DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.606 | Lunes 23 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2907959

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2026

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	1017,17	1,0000
CORONA CHECA	45,65	22,2838
CORONA DANESA	149,41	6,8080
CORONA NORUEGA	104,17	9,7649
CORONA SUECA	99,60	10,2130
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	277,01	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	674,56	1,5079
DÓLAR CANADIENSE	709,77	1,4331
DÓLAR DE SINGAPUR	788,75	1,2896
DÓLAR NEOZELANDÉS	557,45	1,8247
EURO	1116,54	0,9110
FRANCO SUIZO	1211,93	0,8393
LIBRA ESTERLINA	1332,60	0,7633
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	304,16	3,3442
RINGGIT MALAYO	247,46	4,1105
RIYAL CATARÍ	279,06	3,6450
RIYAL SAUDÍ	271,25	3,7500
WON COREANO	0,76	1343,4700
YEN JAPONÉS	6,41	158,7267
YUAN	152,39	6,6748
ZLOTY POLACO	250,53	4,0600
DEG	1365,88	0,7447

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 20 de noviembre de 2026.- Juan Pablo Araya, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl